



13 JUL 2022

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

AMPLIACIÓN DE AGENDA

TRABAJO

Proyecto de Ley 442 (actualizado). Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

Iniciativa. Observación del señor presidente de la República.

Comisión de Trabajo. Dictamen **por unanimidad**, que recomienda la **insistencia** en la autógrafa observada por el señor presidente de la República, publicado en el Portal del Congreso el 30 de mayo de 2022.

Consultar la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Guerra - Guerra</i>	24	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE	16			
3	ACCIÓN POPULAR <i>Ariola</i>	15	<i>[Signature]</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	14			
5	AVANZA PAÍS	10			
6	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>porcedes</i>	10	<i>[Signature]</i>		
7	RENOVACIÓN POPULAR	9			
8	PERÚ DEMOCRÁTICO <i>Zeballos</i>	7	<i>[Signature]</i>		
9	SOMOS PERÚ <i>peri</i>	5	<i>[Signature]</i>		
10	CAMBIO DEMOCRÁTICO- JUNTOS POR EL PERÚ	5			
11	PERÚ BICENTENARIO	5			
12	PODEMOS PERÚ <i>Luna</i>	5	<i>[Signature]</i>		
TOTAL		125	66		

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de julio de 2022

Se acordó la ampliación de Agenda para incluir el dictamen de insistencia de la Comisión de Trabajo en la autógrafa observada por el Presidente de la República del Proyecto de Ley 442/2021-CR (actualizado).-----

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de julio de 2022

En sesión de la fecha, la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, sustentó el dictamen de insistencia en la autógrafa observada por el Presidente de la República del Proyecto de Ley 442/2021-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, la Presidenta del Congreso señaló que la aprobación de una insistencia requiere del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y por el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.-----

Efectuada la votación, siendo las 01:11 a.m., del 14 de julio, se aprobó el dictamen de insistencia por 103 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.-----

La Presidenta del Congreso indicó que la aprobación de una insistencia no requiere de segunda votación.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA